

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4393 *ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, Sociedad anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de marzo de 2011, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en la Avenida Isla Graciosa, número 13, San Sebastián de los Reyes, Madrid. Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en su Orden del Día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 31 de marzo de 2011, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Antena 3 de Televisión, Sociedad anónima, así como de las cuentas y del informe de gestión consolidados de su grupo de sociedades, y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Reelección o, en su caso, designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, Sociedad anónima, como de su grupo consolidado de sociedades.

Tercero.- Comunicación del Informe de Responsabilidad Corporativa del ejercicio 2010.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de información.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

1. Las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, junto con la propuesta de aplicación del resultado. El informe de gestión incluye, en una sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2010.

2. Los respectivos informes de auditoría.

3. El texto íntegro de los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración para ser propuestos a la Junta General.

4. El Informe de Responsabilidad Corporativa del ejercicio 2010.

5. El informe explicativo previsto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores sobre información adicional, que figura incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas, además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se ha facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. Estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.
2. Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.
3. A través de la página web de la sociedad www.grupoantena3.com, en el formulario incluido en el apartado de Junta General 2011, Solicitud de Información

Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad www.grupoantena3.com, y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la junta general los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta general y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la entidad depositaria de sus acciones o con un certificado expedido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista con derecho de asistencia que no haya recibido la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto de la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, podrá solicitarla a la propia sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, a través de su página web www.grupoantena3.com, en el formulario incluido en el apartado de Junta General 2011, Solicitud de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto, o bien obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión. En el primer caso la tarjeta le será enviada por correo a su domicilio.

La asistencia personal a la junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que haya realizado previamente.

Derecho de representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la junta general por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figure en su Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o con cualquier otra fórmula admitida por la ley.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán delegar la representación de sus acciones, y el ejercicio de su derecho de voto, en un accionista que tenga derecho de asistencia a la junta, utilizando para ello cualquiera de los procedimientos que figuran en este anuncio de convocatoria.

Está permitido fraccionar el voto, a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Agrupación de acciones.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la reunión, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta junta general y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

El socio que represente a los accionistas agrupados debe dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener una Tarjeta de Asistencia que incluya a todos los socios agrupados, previa presentación de las correspondientes delegaciones debidamente firmadas. Esta petición deberá hacerse mediante correo postal enviado al domicilio social, en Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.

Voto por correo.

Todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, cumplimentando y firmando el apartado Voto por Correo que figure en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la entidad depositaria de sus acciones o, en su defecto, en la Tarjeta que hayan obtenido por cualquiera de los procedimientos ya indicados.

Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá entregarse en la sede social o remitirse, con la antelación suficiente, por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, en la dirección del domicilio social.

Voto y delegación por Internet.

El ejercicio de los derechos de voto y delegación mediante correspondencia electrónica se realizará a través de la página web de la sociedad (www.grupoantena3.com) siguiendo las instrucciones que figuran en el apartado Junta General, apartado Delegación y Voto a Distancia, Voto por Internet.

Foro electrónico de accionistas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital en la página web de la sociedad www.grupoantena3.com se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta. Con los requisitos, las formalidades y las consecuencias que están establecidos en la normas legales que en cada caso resulten aplicables en este Foro de Accionistas podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la citada página web figuran las instrucciones para el acceso al Foro Electrónico, así como sus normas de funcionamiento.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Información general.

- Es previsible que la junta se celebre en primera convocatoria.
- Las tarjetas de asistencia serán emitidas por las entidades depositarias de las acciones. No obstante, los accionistas que no la hayan recibido de su entidad depositaria podrán solicitarla a la propia sociedad.
- No hay prima ni obsequio por la asistencia a la junta.
- Para aclaraciones sobre el examen, la entrega o el envío gratuito de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria y a la celebración de la junta general, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, a través de los siguientes procedimientos:
 1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, número 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.
 2. Fax dirigido a esta misma oficina en el número 916.230.137.
 3. Teléfono número: 916.230.708, en días y horarios laborables.
 4. Correo electrónico: oficinadelaccionista@antena3tv.es
 5. Formulario incluido en la página web de la sociedad, en el apartado Junta General 2011, Solicitud de Información.

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, 23 de febrero de 2011.- El Secretario General y del Consejo de Administración, don Luis Gayo del Pozo.

ID: A110013363-1